

diario *Washington Times* que “las comunicaciones de Matalenguas son solo ‘la purti-cable’
de una red

alcanzar a las más altas esferas del poder político. También denunció que los miembros de la Unidad Especial estaban siendo hostigados por el Jefe de la Unidad Especial interno de control de la Fiscalía General, Domingo Martínez, posición directamente dependiente de la Corte de Cuentas. “En vez de investigar los casos, tenemos que dedicarnos a responder las solicitudes de información de esta oficina”, dijo.

II. Hechos del caso

23. Luego de anunciada la inminente conformación de la Junta de Postulación, el 16 de junio de 2017, Magdalena Escobar interpuso una demanda de

- d) Como representantes de la ciudadanía, nombró al Ministro de Justicia de su gabinete presidencial, al Defensor de los Habitantes de Fiscalandía, al diputado independiente León Pinilla.
26. La Junta de Postulación se reunió por primera vez, el 15 de julio 2017, en la sede de la Universidad Nacional San Romero, y en dicha sesión privada, se aprobó el texto de la convocatoria pública, el cronograma general del proceso, y dispuso que ambos documentos fueran publicados dos veces en el diario oficial de circulación nacional. De acuerdo con la ley, se dispuso la reserva total de las sesiones de la Junta. El texto de la convocatoria fue el siguiente:

www.postulate.gov.fis

Fundamento legal: Art. 103 de la Constitución Política, Arts. 15 al 20 de la Ley 266 de 1999, Ley de Juntas de Postulación, Art. 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

1. Documentación mínima requerida

- *Formulario de solicitud de postulación, debidamente firmado*

27. El Presidente Obregón subió a su cuenta de Twitter una fotografía de la sesión de la Junta de Postulación y escribió “Cada vez más cerca de encontrar la persona idónea para la @FiscaliaFISC. Nuevos vientos. #YoSoyCICIFISC”. Este tweet fue celebrado por sus 6 millones de seguidores.
28. Cumplido el plazo para la presentación de candidaturas, la Junta de Postulación informó que se habían presentado 83 aspirantes (75 hombres y 8 mujeres). Después, se publicó el listado con los nombres de los candidatos y candidatas “aptos para postular” al cargo, el cual quedó reducido a 48 aspirantes (44 hombres y 4 mujeres).
29. En la tercera sesión de la Junta, se aprobó el documento interno de trabajo denominado “Lineamientos para la evaluación de las personas aspirantes al cargo de Fiscal General de Fiscalandia” que fue repartido a todos los miembros de la Junta así como las preguntas para el examen de conocimientos. Ese mismo día, en el portal www.postulate.gov.fis se publicó un breve resumen biográfico de los y las postulantes aptos, junto a sus fotografías.
30. El 10 de agosto, los candidatos y candidatas “aptos para postular” fueron sometidos a una evaluación de conocimientos con el objetivo de determinar su manejo práctico del derecho penal bajo el nuevo sistema acusatorio introducido en el país desde 2008. Postulantes que ya trabajaban o habían trabajado en la Fiscalía General fueron exonerados de esta etapa, y el listado de las calificaciones fue publicado en el portal www.postulate.gov.fis.
31. Cumplida esta etapa, se calificaron los antecedentes de los postulantes. Para ello, al iniciar la sesión del 15 de agosto se decidió que cada miembro de la Junta revisara 4 expedientes para determinar si de acuerdo a su criterio, el/la postulante tenía los méritos suficientes para ejercer el cargo, y le otorgara una calificación del 1 al 100. Quienes obtuvieran un puntaje menor a 75 serían eliminados. Este Acuerdo de la Junta fue publicado. Como la mayoría de postulantes no superaba esa calificación, una semana después, el 22 de agosto, la Junta publicó Acuerdo Rectificadorio, reduciendo esa cifra a 65.
32. Al finalizar esta etapa, el listado quedó reducido a 27 aspirantes (25 hombres y 2 mujeres) ordenados en

integrantes de la Coalición Nacional contra la Impunidad lideradas por Transparencia Fiscalandía, presentaron a la Junta un listado de preguntas pero ninguna de ellas fue formulada.

35. Durante las entrevistas se otorgó 5 minutos a cada aspirante para presentarse y explicar las razones de su postulación, para seguidamente responder las preguntas formuladas por los miembros de la Junta de Postulación. La mayoría de las preguntas formuladas a los candidatos estuvieron enfocadas en sus experiencias de trabajo pasadas, o en sus planes de trabajo. Sin embargo, en el caso de Maricruz Hinojosa y Sandra del Mastro, solo se les formuló una pregunta a cada una relativa a sus antecedentes de trabajo, que fue felicitarlas por su trayectoria.
36. Al concluir la última entrevista, el día 15 de septiembre la Junta de Postulación en su sesión para deliberar por el lapso de una hora. Al concluir, en conferencia de prensa, se anunció la terna que sería enviada al Presidente Javier Alonzo Obregón estaba conformada por Domingo Martínez y otros dos candidatos quienes luego de la calificación de expedientes figuraban en orden de precedencia 18, 21 y 25. Cinco minutos después de culminada la conferencia, el Presidente Obregón escribió un tweet : “He decidido nombrar como Fiscal General de República, a Domingo Martínez. Le deseo mucha suerte en su gestión #ByeMagdalena #YoSoyCICIFIS
37. Al día siguiente, #TeEstoyMirando publicó un reportaje de Romero Morritt titulado “El Hombre del Presidente”, en relación a los antecedentes de Domingo Martínez, hasta entonces Jefe del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General y nuevo Fiscal General de la República. Reveló que Martínez, quien había trabajado como Consejero Jurídico en la Alcaldía de Berena durante la gestión de Manuel Alberto Obregón (hermano del Presidente) figuraba como uno de los aportantes individuales del partido #MenosEsMás, y como propietario de un auto de lujo, adquirido una semana antes de la elección. En dicho reportaje se difundió una fotografía de Domingo Martínez en el velorio de Maura Pozzo, a fines de 2012. Su primera semana en el cargo, el nuevo Fiscal Domingo Martínez cambió a los fiscales de la Unidad Especial del Caso META Correos.
38. Maricruz Hinojosa y Sandra del Mastro decidieron impugnar el proceso de selección y el nombramiento de Domingo Martínez. En su doble calidad de postulantes y ciudadanas

particularmente, su derecho a un debido proceso y acceso a los cargos públicos en condiciones de igualdad. Enfatizaron haber sido discriminadas por razón de género, por no haber recibido una explicación de las razones por las cuales no fueron incluidas en la terna y visos que la designación de Martínez se sustentaba en motivos políticos

39. La demanda de amparo, tramitada an3(m)5.3(m)- 24 72.2(a)T6I-3.3()0.5(aS)aayaaroa mi-i8-0.8(o

2020 Concurso Interamericano de Derechos Humanos
Maricruz Hinojosa y Otras vs. la República de Fiscalandia

48. Una vez cumplidos el plazo y los requisitos que marcan la Convención Americana y el Reglamento de la Comisión, y debido a que Fiscalandia no cumplió a ninguna de las recomendaciones, el caso fue sometido ante la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 15 de diciembre de 2019, alegando la vulneración de los mismos artículos establecidos en el informe de fondo de la CIDH luego de ser acumulado con las peticiones 209-18 y 255-17.
- C. Petición 209-18 presentada por Maricruz Hinojosa y Otras contra el Estado de Fiscalia
49. Por su parte, Maricruz Hinojosa y Sandra del Mastro interpusieron una petición ante la CIDH con fecha 01